

Supresión de indemnizaciones por residencia en Canarias y Baleares

En el proyecto de Ley de Presupuestos de 1989 se dice textualmente en el artículo 24.1. Apartado e):

«La indemnización por residencia en Ceuta y Melilla se incrementará en el 5 por 100, quedando suprimida para el resto del territorio nacional.

El personal que el 31 de diciembre de 1988 tuviera derecho a la indemnización por residencia que se suprime en virtud de la presente ley percibirá un complemento personal y transitorio por residencia, cuya cuantía será igual a la establecida en el año 1988 para la citada indemnización suprimida y que se reducirá progresivamente, a partir del 10 de enero de 1990.» (En principio, el plazo previsto para su eliminación total es de cinco años.)

La conversión del plus de residencia en un CPT absorbible significa que la cantidad percibida por este concepto hasta el año 1988 queda congelada y desaparece progresivamente (en un plazo de cinco años).

El plus de residencia (congelado para Baleares desde hace varios años) es una forma «insuficiente» de compensar el coste de insularidad para Baleares y Canarias, y la FE de CC.OO. incluye en sus programas elaborados para las elecciones sindicales la descongelación de dicho plus convirtiéndolo en un porcentaje del sueldo base (15 por 100 para Baleares y 30 por 100 para Canarias) y la creación de un plus de interinsularidad que permita recuperar una parte del coste derivado de la residencia en las islas menores.

La Administración debería asumir estas propuestas por razones de justicia y para facilitar la estabilidad de los equipos docentes en las islas menores, reduciendo indirectamente el trasvase continuo de docentes desde las islas menores que impide la consolidación de proyectos pedagógicos en los centros.

La FE de CC.OO. ha asumido la defensa de estas reivindicaciones y la lucha contra la conversión del plus en CPT en las mesas sectoriales de enseñanza.

Ante las acciones emprendidas por los sindicatos (con iniciativa de CC.OO.), el Gobierno canario se ha comprometido a mantener el plus como complemento específico (una de las razones para lo que se establece en el decreto de transferencia es por razones de residencia).

A partir de ahí, se planteó el tema para los funcionarios del Estado destinados en Canarias, y el PSOE comunica que el Gobierno español (el grupo socialista) lo va no sólo a mantener, sino que lo va a aumentar en un 5 por 100. Se declaró públicamente (Jerónimo Saavedra, ex presidente del Gobierno canario-PSOE) que todo habrá sido un «capricho» de un funcionario.

A partir de ahí, se sigue presionando en las movilizaciones del área pública, exigiendo que el 5 por 100 sea para todos (que incluya a los de la Comunidad Autónoma).